

001535

DECRETO ALCALDICIO Nº /2014

CASABLANCA, - 3 ABR 2014



- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Lo Establecido en el 146 de la Ley de Tránsito.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La necesidad de efectuar la demarcación de pasos de cebra y señalización de Tránsito.

CONSIDERANDO:

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para la **Adquisición de Pintura Termoplástica e insumos.**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca
Email:	lpacheco@e-casablanca.cl

Financiamiento

La contratación de los servicios materia de la presente licitación será financiada con Fondos Municipales, de acuerdo al presupuesto Municipal vigente.

Presupuesto Disponible: \$ 2.126.530 IVA incluido.

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Identificación del Oferente.

Anexo II, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales.

Anexo III, Calidad Técnica.

Entregar antecedentes económicos

Anexo IV, Oferta Económica

Señalar en el portal de compras públicas el precio neto de los servicios a contratar y que se describen en las especificaciones técnicas.

Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el Oferente queda libre de todo compromiso.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos. Asimismo se rechazara aquella(s) oferta(s) cuyo precio resulte superior al monto disponible.

9. Garantías

De Seriedad de la Oferta:

No requiere.

De fiel cumplimiento

No requiere

10. Visita Terreno

No Requiere.

11. Subcontratación

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

12. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las propuestas se realizará, según Bases Técnicas - punto 17, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

13. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio plazo y luego mejor puntaje en la oferta técnica.

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio

www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

14. Contrato

Los servicios requeridos se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

La adquisición de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

15. Forma de Pago

El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca, Av. Constitución 111, RUT N° 69.061.400-5, en el cual se detalle el/los bien(es) comprado(s).
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por la Municipalidad en un plazo no superior a 60 días corridos.

16. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá

ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

BASES TÉCNICAS

17.	Plazo de Entrega del bien o servicio
	El plazo se computara desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta de Recepción de los productos. Lo anterior se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad Técnica. El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa o incluso de Readjudicación.
18.	De las Multas
	Al incumplimiento del plazo ofertado se aplicará una multa equivalente a 1 UTM por día de atraso.
19.	Criterios de Evaluación
	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	50	Precio (min.)/precio (i)x100	
Plazo	%	Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntaje
	30	Plazo (min.)/Plazo (i)x100	
Oferta Técnica	15	Certificación de pintura con menos de un año de antigüedad de fabricación	100
		Certificación de pintura con mas de una año de antigüedad	30
		No entrega certificación	0
Requisitos formales	5	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos

2	Especificaciones Técnicas
	<p>GENERALIDADES</p> <p>Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la adquisición de pintura termoplástica, Primer y microesferas de vidrio para la demarcación de pasos de cebra.</p> <p>Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización de Transito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p>Cantidad a adquirir:</p> <p>1500 kilos de pintura termoplástica blanca 200 kilos de pintura termoplástica amarilla 6 tinetas de primer transparente 8 sacos de 25 kilos de microesferas Drop On o similares</p>

Pintura

Su formulación deberá ser a base de resinas sintéticas termoplásticas, la que una vez aplicado deberá resistir temperaturas ambientales de -5°C a +50°C sin perder sus características. La que debe enfriarse una vez aplicada de manera inmediata, para permitir la liberación al tránsito con un mínimo entorpecimiento del mismo. Además, deberá acompañar certificado de análisis por lote para acreditar la fecha de fabricación y características de la pintura.

Microesferas

DROP ON o similares. Vidrio de primera calidad (Soda Cal)

PRIMER

ACPRIMER, de secado en 10 minutos aproximados según norma del fabricante y utilizando una un espesor del termoplástico de 2,5 mm.

Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

A) DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

Producto	Descripción, Marca del Producto	UNIDAD	Valor Unitario Neto	TOTAL
Kilos de pintura termoplástica, similar Ribbon Extrude color Blanca		1500		-
Kilos de pintura termoplástica, similar Ribbon Extrude color Amarilla		200		-
Sacos de 25 Kilos de microesferas, similar Drop-On		8		-
Acripimer, tineta		6		-
			Subtotal (Neto)	-
			IVA 19%	-
			TOTAL	-

"NOTA: Recuerde que, según normativas de Chilecompra, usted debe aceptar la O/C, una vez que llegue ésta a su Portal, de no hacerlo, será imposible realizar trámite de cancelación de su factura."

Razón Social

Rut

Persona Contacto

Teléfono

Domicilio

Firma

- II.- Llámese a Propuesta Pública para la **ADQUISICION DE PINTURA TERMOPLASTICA E INSUMOS** para la demarcación de pasos de cebra y señalización.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 "OBRAS CIVILES" del Programa de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL GUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Unidad de Adquisiciones
Dirección de Tránsito
Dirección de Asesoría Jurídica